



RESOLUCION N° **0109**

NEUQUEN, **17 MAR 2004**

VISTO :

El Expediente OE- N° 2346-M-04 y los Pedidos N° 6503 – 6505 – 6507 – 6511 – 6513 – 6516 – 6517 – 6518 – 6521 – 6522 – 6524 – 6550 – 6551 – 6558 – 6559 – 7039 – 6817 – 7056 – 7058 – 7051 – 7133 – 7060 y 7059 - Serie D, mediante los cuales se gestiona la adquisición de indumentaria y calzado, con destino al Personal de distintas dependencias municipales, solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos, Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos y Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 200 de fecha 02 de marzo de 2004 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos y se autoriza a realizar el llamado a Licitación Pública N° 06/2004, con fecha de apertura de ofertas para el día 15 de marzo de 2004 a las 10:00 horas;

Que a fs 171/173 luce Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 765 luce nota de la Comisión de Preadjudicación mediante la cual requiere a la firma SOMATI S.R.L. la presentación del recibo de compra del pliego licitatorio, a fin de cumplimentar lo establecido en las Cláusulas Particulares y Generales correspondientes;

Que a fs. 766 la firma precitada da cumplimiento al requerimiento efectuado por la Comisión de Preadjudicación;

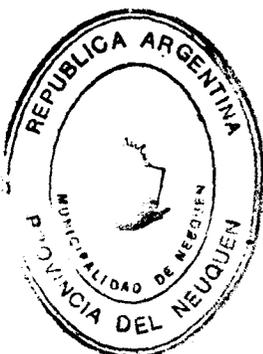
Que a fs. 767/770 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la licitación referenciada y desestimar a las firmas que no cumplen con lo establecido en las Cláusulas Particulares y Generales de la presente compulsa;

Que a fs. 772/773 la Contaduría Municipal mediante Informe N° 61/04 realiza observaciones sobre desestimaciones de los renglones 1, 5 y 22; recomienda, asimismo, verificar color de la prenda correspondiente al Item 11 de la firma SILIQUINI SRL. y dado que las preadjudicaciones de los renglones 21 y 22 resultan un 40 y 17.50% superior al estimado en el presupuesto oficial, deja a consideración de la Subsecretaría de Hacienda la adjudicación definitiva;

Que a fs. 774 la Comisión de Preadjudicación realiza una Planilla Ampliatoria del Acta de Observaciones y Desestimaciones, conforme a las observaciones efectuadas a fs. 772/73;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:



  
**HECTOR A. ARDITO**  
Dirección General de Administración  
Subsecretaría de Hacienda

//..2.-



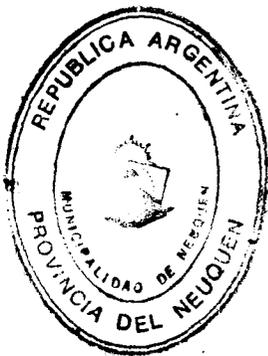
//..2.-

EL SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA,  
EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL Y  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE N:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 6/2004, tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado con destino al Personal de distintas dependencias municipales, solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos, Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos y Subsecretaría de Hacienda, a las firmas: APPIOLAZA SILVIA LILIANA, en los renglones 7 y 8, por no ajustarse a lo solicitado y renglones Nº 12 y 23, por no indicar marca ni composición de la tela; SOMATI S.R.L., en los renglones Nº 7 y 10 – por no ajustarse a lo solicitado; Nº 18 y 23 por no indicar marca y Nº 22 por no presentar muestra; DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A., en el renglón Nº 10 por no ajustarse a lo solicitado; SILIQUINI S.R.L., en el renglón Nº 22, por no ajustarse a lo solicitado y RUBIO LORENA MARIEL, en el renglón Nº 26 –Alt. 2, por no ajustarse a lo solicitado; de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 774 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 772/73.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 6/2004, tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado con destino al Personal de distintas dependencias municipales, solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos, Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos y Subsecretaría de Hacienda, a las firmas: APPIOLAZA SILVIA LILIANA, los renglones Nº 13 – 15 – 24 y 25 – Alt. 1, por menor precio y Nº 22 – Alt. 1, por única oferta, en la suma total de \$ 3.502.00 (tres mil quinientos dos pesos); SITTNER ELIM, los renglones 1 y 5 – Alt. 2, por oferta conveniente y Nº 4 y 17 – Alt. 2, por menor precio, en la suma total de \$ 74.657.71 (setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos con setenta y un ctvos.); RUBIO LORENA MARIEL, el renglón Nº 26 – Alt. 1, por única oferta, en la suma total de \$ 2.100,00 (dos mil cien pesos); SILIQUINI S.R.L., los renglones Nº 9 – 10 – 11 – 12 – 16 – 18 y 19 – Alt. 1, por menor precio y Nº 20 y 21 – Alt. 1, por única oferta, en la suma total de \$ 25.669,31 (veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y un ctvos.); DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A., los renglones 2 – 6 y 14 – Alt. 1, por menor precio, en la suma total de \$ 32.655,00 (treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos); COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., el renglón Nº 3 – Alt. 2, por menor precio, en la suma total de \$ 16.925,13 (dieciséis mil novecientos veinticinco pesos con trece ctvos.) y SOMATI S.R.L., los renglones 8 – Alt. 1, por única oferta y Nº 27 – Alt. 1, por menor precio, en la suma total de \$ 1.646,39 (un mil seiscientos cuarenta y seis pesos con treinta y nueve ctvos.); de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 768/70 y lo aconsejado por la Contaduría Municipal a fs.772/73.-

ARTICULO 3º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública Nº 6/2004, ----- tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino al Personal de distintas dependencias municipales, por ofertas inconvenientes, los renglones 7 y 23, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 774.-



*[Firma]*  
ESTOR A. ARDITO  
Administración  
Hacienda

109 08

//..3.



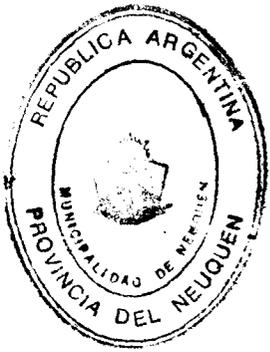
///.3.-

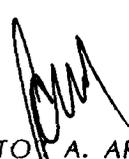
ARTICULO 4º) AUTORIZAR a la DIRECCION DE COMPRAS Y  
----- CONTRATACIONES a realizar un nuevo llamado, mediante el  
sistema de compra directa, para la adquisición de la indumentaria correspondiente a los  
 renglones 7 y 23, declarados fracasados en el artículo precedente, encuadrando la misma  
 en las excepciones previstas en el art. 3) Punto 2 - inc. b) y c) de la Ordenanza  
 7838/97.-

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal  
----- liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la  
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

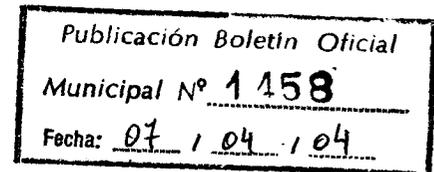
ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente  
ARCHÍVESE.-

ES COPIA



  
HECTO A. ARDITO  
Dirección General de Administración  
Subsecretaría de Hacienda

FDO.: FARIZANO  
YANES  
GALLO



109 04